

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	:	EJECUTIVO
RADICADO	:	17-001-31-03-002-2021-00012-00
DEMANDANTE	:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
SUBROGATARIO	:	FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS
DEMANDADO	:	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROAGRO SAS ÁNGELA MARÍA PINEDA OCHOA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al Señor Juez que, en el presente proceso, se allegó memorial contentivo de la trazabilidad del poder que confiere **CAROLINA VALLEJO FLÓREZ** como representante legal de **FONDO DE GARANTÍAS DEL CAFÉ SA**, quien obra en calidad de **MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN PARA EL COBRO DE OBLIGACIONES POR LA VIA JUDICIAL** del **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.**, a la **DRA. MARÍA DEL PILAR GIRALDO OSORIO**, para que asuma la representación judicial del **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.**

De igual manera, la apoderada solicita el reconocimiento de la subrogación parcial legal a favor de su representado.

En la fecha, **11 de octubre de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2021-00012-00
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A.
SUBROGATARIO : FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS
DEMANDADO : PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROAGRO SAS
ÁNGELA MARÍA PINEDA OCHOA

Auto S. No. 1164-2022

Conforme a la constancia secretarial que antecede, este despacho concede personería jurídica a la **DRA. MARÍA DEL PILAR GIRALDO OSORIO**, para que asuma la representación judicial de **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS**.

De igual forma, se le informa a la apoderada que la subrogación legal deprecada fue aceptada mediante **auto No. 538 del 19 de julio de 2021**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 075 Del 14 de octubre de 2022 ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaria
--

Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e23032bac6185dc05b36cc0a45dae0f6690a088d5fd1370d63759a742851f0c**

Documento generado en 13/10/2022 02:10:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>